

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEXTO

PROCESO A MIGUEL DE CARVAJAL COMO AUSENTE FUGITIVO

Miguel, el más pequeño de todos los varones Carvajal, huyó en su día de la ciudad de México en compañía de su hermano Baltasar; como sabemos, ambos llegaron a España y se instalaron en Madrid, donde el mayor estuvo realizando gestiones infructuosas en orden a conseguir el perdón del inquisidor general para su familia. Más tarde, pasaron a Italia, donde cambiaron el nombre, que Miguel sustituyó por el de David, mientras que Baltasar se decidió por el de Jacob, y los dos adoptaron el apellido Lumbroso, al igual que en su día había hecho “El Mozo”. Según testimonios llegados a México, Miguel acabó residiendo en la ciudad de Salónica, donde ejercía de rabino.

Como no podía ser de otro modo, fue procesado por el Santo Oficio mexicano en calidad de ausente fugitivo. Contra él declararon seis testigos de vista, sus propios familiares directos, todos “contestes”. Dado que el delito se consideraba debidamente probado, el Tribunal resolvió no aguardar el año para decretar la rebeldía, y utilizó el procedimiento abreviado, esto es, lo citó por edictos en un plazo de treinta días, divididos en tres términos de diez días. Como no compareció, se decretó la contumacia y se le instruyó la causa en ausencia, con arreglo al orden procesal inquisitorial. Fue condenado a relajación en estatua y confiscación de bienes, lo que se llevó a efecto en el auto de 1596, donde su madre y cuatro de sus hermanos fueron relajados en persona.¹²²⁸

¹²²⁸ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 209v.